

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41564 CASTELLÓN DE LA PLANA

Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 567/09, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Gesolcas 2020, S.L., con domicilio en Burriana 12530, de Castellón, calle Buen Suceso, nº 43, y CIF n.º B-12630299.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOE.

Castellón, 26 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086645-1